

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MEMORIA ANUAL

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

AÑO 2022

Presentación

La elaboración de la memoria anual es la formulación del proceso que sintetiza todo el itinerario transitado en el año, con énfasis en la descripción de los actos/actividades, y un resumen de las interacciones generadas y los desafíos planteados. La elaboración de este documento es responsabilidad del CRCC y deberá estar disponible al público al momento de iniciarse el siguiente ciclo anual.

La Memoria Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se encuentra establecida en el Decreto N° 2991/2019 y la Resolución SENAC N° 30/2022.

El presente material está compuesto por los siguientes títulos y sus contenidos:

El Ministerio de Defensa Nacional:

- Marco jurídico de su creación, funciones y competencias.
- Misión y Visión.
- Estructura orgánica.
- Dependencias y cargos directivos.
- Principios y Valores Estratégicos.

Del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano:

- Marco jurídico de su creación y funciones.
- Integrantes y cargos.
- El Plan Anual de Rendición de Cuentas.
- Informe de Rendición de Cuentas trimestral y anual.

Mecanismos de transparencia institucional y prevención contra la corrupción:

- La Información Pública y transparencia activa institucional.
- Informe anual de trámites a solicitudes de información pública.
- Portal de denuncias anticorrupción.
- Informe anual de trámite y respuesta a denuncias.
- Plan anual de transparencia y anticorrupción.

Informe de Gestión del Ministerio de Defensa Nacional correspondiente al año 2022.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El Ministerio de Defensa Nacional es el organismo del Poder Ejecutivo que tiene como función la dirección, gestión y ejecución de la política de Defensa Nacional y el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Es competencia del Ministerio de Defensa Nacional:

- a. La formulación de la Política Militar;
- b. La Dirección, coordinación y control de las políticas presupuestarias, financieras y patrimoniales del sector defensa y su correspondiente trámite administrativo;
- c. la creación y sostenimiento de centros de investigación, asociados a otras áreas del conocimiento, sean estos tecnológicos, económicos y sociales: en alianza con universidades y organizaciones nacionales y extranjeras con aplicación en actividades de Inteligencia, Tecnología e Industrias para la Defensa;
- d. La actualización de la planificación estratégica de Proyección de las Fuerzas Armadas en función a las amenazas vigentes y emergentes, así como la previsión para la sostenibilidad de esta capacidad;
- e. La planificación y coordinación de la seguridad de las obras de infraestructuras de interés estratégico nacional.

Misión

El Ministerio de Defensa Nacional es el organismo del Poder Ejecutivo, que tiene como función la dirección, gestión y ejecución de la Política de Defensa Nacional, y el desempeño de las funciones administrativas de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Visión

Ser la institución rectora de la Defensa Nacional, con capacidad para desarrollar respuestas a las diferentes amenazas que puedan poner en riesgo la Seguridad Integral de la República, con recursos humanos altamente calificados y comprometidos con los objetivos institucionales.

Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional – cargos directivos:

Las diversas dependencias de la institución, así como los máximos responsables y cargos directivos, se encuentran disponibles en el portal web institucional, a través de los siguientes enlaces:

<https://www.mdn.gov.py/index.php/organigrama>

<https://www.mdn.gov.py/index.php/gabinete-del-ministro>

<https://www.mdn.gov.py/index.php/vice-ministro-de-defensa-nacional>

<https://www.mdn.gov.py/index.php/vice-ministerio-para-las-ffaa>

<https://www.mdn.gov.py/index.php/comisiones-especiales>

Política institucional y marco estratégico:

El Decreto Nº 1726 de fecha 3 de junio de 2014 establece la estructura organizacional y funcional del Ministerio de Defensa Nacional.

<https://transparencia.senac.gov.py/senactransparencia/api/adjunto-fisico/descargar/938295?fileName=Decreto de Re estructuracion del MDN.pdf>

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Defensa Nacional 2019 – 2023, contiene los lineamientos estratégicos que sirven de guía y orientación para el logro de los objetivos institucionales y es el resultado de un proceso participativo que involucró a Directores Generales, Directores, Asesores y Funcionarios de la institución, implementado a través de talleres de capacitación y análisis, realizados durante los meses de noviembre y diciembre del año 2018.

<https://www.mdn.gov.py/application/files/7615/6503/4907/PEI-2019-2023.pdf>

La **Política Nacional de Defensa 2019 – 2030** fue elaborada ante la necesidad de prevenir y combatir eficientemente las nuevas amenazas; tales como el terrorismo, los secuestros, el crimen organizado transnacional, el narcotráfico, los grupos armados ilegales, los ataques cibernéticos, entre otras; sin descuidar las amenazas tradicionales para la República del Paraguay.

<https://www.mdn.gov.py/application/files/7415/6415/4362/Politica de Defensa Nacional 2019-2030.pdf>

Principios y Valores Estratégicos:

Resolución Nº 726 del 30 de diciembre de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA – VERSIÓN II DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

Dicha disposición establece los principios y valores éticos de la institución.

https://www.mdn.gov.py/application/files/2216/6990/3955/Res_ aprob_Codigo_de_etica_2021.pdf

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

El nuevo modelo de rendición de cuentas se desarrolla en base a la metodología del manual aprobado por el Decreto N° 2991/19, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

El CRCC tiene por objeto elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la coordinación de la Unidad Anticorrupción.

Su implementación:

Decreto N° 2991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO":

https://www.mdn.gov.py/index.php/download_file/3047/1332

Resolución N° 84 del 27 de enero de 2020 "POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", que tendrá la función de implementar el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por el Decreto N° 2991/2019.

https://www.mdn.gov.py/index.php/download_file/3044/1332

Integrantes – cargos:

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
Nro.	Integrantes	Cargo que Ocupa
1	Cnel (SR) Dra Gladys Ruiz Vda de Pecci	Viceministra de Defensa Nacional
2	Gral Div (R) Angel Javier Cristaldo Navarro	Viceministro FF.AA. de la Nación
3	Gral Div Alcides Lovera Ortíz	Director General de Tecn. Infor. y Com.
4	Gral Div Teodoro Jara Céspedes	Director General de Auditoría Interna.
5	Gral Brig Marcial Arturo Rivas Maidana	Director General de Polít. y Estrategia.
6	Cnel DCEM Antonio Colmán Ayala	Director General de Adm. y Finanzas
7	Arq. Hugo Santiago Antonioli Lucca	Director General de Infr. y Patrimonio
8	Abog. Javier Guillermo Ortiz Benítez	Director General de Asuntos Jurídicos
9	Esc. Julio César Pavón Saldívar	Director Unidad Anticorrupción - Coordinador
10	Sra. Gladys Zunilda Vargas de Picagua	Directora de Comunicación Social.
11	Lic. Edgar Celestino López Jiménez	Asesor Especial en Desarrollo Org. MDN.

Periodos de presentación de Informes:

Informe trimestral (Parcial):

Primer informe : enero a marzo.

Segundo informe : abril a junio.

Tercer informe : julio a setiembre.

INFORME FINAL:

El Informe Final de Rendición de Cuentas es elaborado valiéndose de los informes trimestrales y acciones realizadas en el marco del Plan de Rendición de Cuentas.

En la misma se plantea la posibilidad de realizar adhesiones de temas y actividades no contemplados en el plan de rendición original, basadas en circunstancias no previstas que resulten de interés general que se susciten durante el periodo.

El Informe Final aprobado se constituye en el documento marco para la **RENDICIÓN DE CUENTAS** o **INFORME DE GESTIÓN ANUAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, que será publicado por todos los medios disponibles de comunicación de este Ministerio.

https://www.mdn.gov.py/index.php/download_file/4210/1332

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de este Ministerio, ha presentado la Rendición de Cuentas en los periodos trimestrales de marzo, junio, y setiembre, así como el Informe Final correspondiente al año 2022, a fin de dar cumplimiento a disposiciones del Decreto N° 2991/2019 y la Resolución N° 30/2022 de la SENAC.

Los citados informes se encuentran disponibles en el portal web institucional en el siguiente link:

<https://www.mdn.gov.py/index.php/decreto-299120>

MECANISMOS DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y PREVENCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN:

La Información Pública y transparencia activa institucional.

A fin de dar cumplimiento a disposiciones de acceso a la información pública el Ministerio de Defensa Nacional dispone de las siguientes herramientas:

Difusión en el portal web institucional de la transparencia activa de la información pública:

Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO ACIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL:

<https://www.mdn.gov.py/index.php/ley-52822014>

Ley N° 5189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

<https://www.mdn.gov.py/index.php>

Oficina de Acceso a la Información:

Por Resolución N° 428/2015 se crea la Oficina de Acceso a la Información del Ministerio de Defensa Nacional.

La Oficina de Acceso a la Información de este Ministerio, realiza la coordinación, el monitoreo y control constante del proceso de difusión y provisión de la información pública.

Informe anual de trámites a solicitudes de información pública:

Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5189/14

<https://www.sfp.gov.py/sfp/seccion/65-monitoreo-de-la-ley-518914.html>

Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5282/14

<https://transparencia.senac.gov.py/portal?institucion=9>

Portal de denuncias anticorrupción:

El Ministerio de Defensa Nacional dispone en su portal web institucional, el link de acceso para realizar o presentar denuncias:

<http://www.denuncias.gov.py/>

Informe anual de trámite y respuesta a denuncias:

<https://paneldenuncias.senac.gov.py/#/>

Elaboración y presentación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, aprobado por

Resolución N° 177 del 31/03/2022:

https://www.mdn.gov.py/application/files/1616/5125/1875/PLAN_ANUAL_DE_RENDICION_DE_CUENTAS_MDN_2022.pdf

Así mismo, se ha presentado el Informe de Gestión del año 2022, disponible en el siguiente link de acceso:

https://www.mdn.gov.py/application/files/6416/7240/7017/INFORME_DE_GESTION_DEL_MDN_2022.pdf

OBJETIVOS Y PROYECCIONES PARA EL AÑO 2023:

El Comité de Rendición de Cuentas de este Ministerio, seguirá impulsando las acciones para el efectivo cumplimiento del Manual de Rendición de Cuentas, conforme lo establecido en el Decreto N° 2991/2019 y disposiciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

La Unidad Anticorrupción, organismo que cumple el rol de coordinador del comité, realizará los procedimientos internos para su implementación.

A dicho efecto, se presentará el Plan Anual de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023, para su aprobación por Resolución Ministerial y el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción..

Asimismo, se presentarán los informes trimestrales y el Informe Anual de Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio fiscal.

En materia de difusión, se realizarán charlas de capacitación para la difusión de las herramientas internas disponibles en la institución para el acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Continuar el proceso de tramitación, apoyo y control a las dependencias de la institución, con el fin de mantener la **calificación de 100 %** de cumplimiento de la Ley N° 5282/2014 del portal web institucional, otorgada por la SENAC al Ministerio de Defensa Nacional.

.....////////////////////.....